



Pautas para la inclusión del logo de la Bandera de la Paz y mención del nombramiento de Embajadas y/o Embajadores,

- a) Se utilizará exclusivamente en la papelería, publicaciones, afiches, invitaciones, páginas de Internet y eventos, (congresos, seminarios y talleres) el emblema de la bandera de la paz otorgado por Mil Milenios de Paz y Fundación Paz Ecología y Arte.
- b) la inscripción y mención, sin excepción, debe decir:
Distinción otorgada por Mil Milenios de Paz y Fundación PEA
- c) el logo de la bandera de la Paz, se colocará a la Izquierda del nombre de la Embajada o del Embajador, tendrá como máximo 2 cm de alto y ancho.
Aclaración: reemplazar en cada caso con el nombre de la Institución y/o Embajador/a, la línea de puntos

